

SECRETARIA. Santiago de Cali, agosto 12 de 2020. A despacho del señor Juez el presente asunto.
Sírvase proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA.
Secretario.

Radicación: 760014003012-2019-00455-00
Proceso: APREHENSION Y ENTREGA DE BIEN
Demandante: GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE
FINANCIAMIENTO S.A.
Demandado: ERIKA MARIA MARIN.

Auto No. 0984.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, agosto doce (12) de dos mil veinte (2020).

Revisado el presente asunto, observa el despacho que no obra constancia del resultado de las gestiones surtidas mediante el oficio No. 1782 dirigido a la Dirección de Investigación Criminal e Interpol DIJIN, o el estado actual del crédito, carga procesal que corresponde a la parte demandante, en consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

.- Requiérase de conformidad con lo dispuesto en el artículo 317 Numeral 1° del C.G.P, a la parte demandante, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, informe al Despacho del estado del crédito o del resultado de las gestiones surtidas mediante el oficio No. 1782 dirigido a la Dirección de Investigación Criminal e Interpol DIJIN.

NOTIFÍQUESE.
El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

3.

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea

Juez
Civil 012
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ed6084903e79f7a7834d0654734dd4d2813fc25a57bdb88d895bd142e1a96432

Documento generado en 09/09/2021 01:03:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>